



QUILMES, 24 NOV 2005

VISTO el Expediente N° 827-0835/05 por el cual se tramita la aprobación del Convenio entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 0730/05 el Rector de esta Casa de Altos Estudios aprueba la firma del Convenio a celebrarse entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Que los convenios suscriptos por las autoridades universitarias tendrán vigencia una vez ratificados por el Consejo Superior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 72°, inciso i) del Estatuto Universitario vigente.

Que de acuerdo con lo previsto en el inciso p) del Artículo 72° del Estatuto Universitario: *"El Rector resuelve cualquier cuestión urgente, debiendo dar cuenta de sus acciones en la próxima sesión del Consejo Superior."*

Que en virtud de la incompetencia según el grado con que fue dictada la Resolución (R) N° 0730/05, ésta debe ser subsanada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**"AD-REFERÉNDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Ratificar la Resolución (R) N° 0730/05, aprobando la firma del Convenio a celebrarse entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00817**



*Rodolfo Luis Brardínelli*

Lic. Rodolfo Luis Brardínelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*Daniel E. Gomez*

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES